



La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante y los Cuerpos y Fuerzas del Seguridad del Estado

Detectan presunto delito contra los derechos de los trabajadores en dos empresas de calzado

- Las irregularidades se identificaron el mismo día de la entrada en vigor de la reforma del Código Penal

22 enero 2013.- La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado realizaron, el pasado día 17, actuaciones conjuntas en dos fábricas de calzado de las localidades alicantinas de El Pinós y Aspe, donde detectaron irregularidades en materia de Seguridad Social.

En la fábrica de El Pinós, donde se identificaron a 18 trabajadores y a 1 de los socios (gerente), sólo 2 estaban de alta previa en el Régimen General de la Seguridad Social, y el gerente en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. De los 16 trabajadores sin dar de alta, 1 de ellos cobraba la Renta Activa de Inserción.

En relación con las actuaciones realizadas en la localidad de Aspe, de 21 trabajadores en plantilla, únicamente 1 estaba de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Ambas empresas podrían haber cometido un presunto delito contra los derechos de los trabajadores al tenerlos ocupados sin haber comunicado su alta previa en el Régimen de la Seguridad Social, tras la entrada en vigor, el pasado día 17, de la Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre del Código Penal, en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social. Con la nueva redacción del artículo 311.2 es constitutivo de un presunto delito contra los derechos de los trabajadores, ya que en los centros visitados (con una plantilla entre 10 y





100 trabajadores) se emplearon simultáneamente a más del 50% sin comunicar su alta.

